



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN
PRIVADA/PÚBLICA**

Código: GJ-FM-024

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

Bogotá, 29 de abril de 2026

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN PÚBLICA IPP_ 29_ 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CUYO OBJETO ES:

Prestar los servicios de capacitación, entrenamiento y certificación en términos de competencias de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los peligros identificados por la empresa para el personal de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Cumpliendo con lo establecido en el cronograma de la invitación de la referencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente CERTIALTURAS enviada mediante correo certialturasbogota@gmail.com fecha: 29 de abril 2026 hora 11:10 a.m.

1.OBSERVACION

En calidad de interesados en participar en la Invitación Pública IPP_29_2026, cuyo objeto es la prestación de servicios de capacitación y certificación en Seguridad y Salud en el Trabajo, nos permitimos elevar la siguiente consulta respecto a los requisitos de acreditación de la experiencia:

En el Formato de Experiencia del Proponente, se hace referencia a la presentación de contratos ejecutados. No obstante, por nuestra dinámica comercial, contamos con órdenes de compra debidamente soportadas con sus respectivas facturas de venta y/o acuerdos de servicio, los cuales certifican la ejecución satisfactoria de los servicios prestados.

Agradecemos que nos confirmen si para efectos de evaluación es válido presentar estos documentos (Orden de compra + Factura) como soporte de experiencia, o si es un requisito indispensable que el soporte sea estrictamente un contrato formal.

Quedamos atentos a su respuesta para proceder con nuestra postulación de manera correcta. Cordialmente,

Respuesta:

Nos permitimos solicitarle se remita al numeral 3.3. REQUISITOS DE HABILITACION QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE - CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA de la Invitación en la que donde se establece claramente como debe acreditar la experiencia.

Es de mencionar que de acuerdo con el código civil articulo 1602 un contrato es un acuerdo de voluntades.

Se concluye lo siguiente:

para efectos de la evaluación de la experiencia, es válido presentar documentos que acrediten la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del proceso.



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN
PRIVADA/PÚBLICA**

Código: GJ-FM-024

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

En ese sentido, se podrán aceptar como soporte documentos tales como órdenes de compra acompañadas de su respectiva factura, siempre y cuando estos permitan evidenciar de manera clara y verificable la ejecución del objeto contractual, el valor, el plazo y las partes involucradas.

No obstante, es importante precisar que dichos documentos deberán contener la información suficiente que permita a la entidad validar la experiencia acreditada. En caso contrario, podrá solicitarse información adicional o no ser tenidos en cuenta para la evaluación.



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.